

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Resolución de 15 de octubre de 2009, del gerente del Distrito de Centro, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 101/2009/14038, denominado “Organización y desarrollo de la programación de actividades culturales y de esparcimiento del Distrito de Centro durante el año 2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
 - c) Número de expediente: 101/2009/14038.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de la programación de actividades culturales y de esparcimiento del Distrito de Centro durante el año 2010.
 - b) Lugar de ejecución: Distrito de Centro.
 - c) Plazo de ejecución: Año 2010.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto del contrato:
 - a) Valor estimado: 258.620,68 euros, IVA excluido.
 - b) Presupuesto base de licitación: 129.310,34 euros, IVA excluido.
 - c) IVA: 20.689,66 euros (tipo 16 por 100).
 - d) Presupuesto total (IVA incluido): 150.000 euros.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Negociado de Contratación. Distrito de Centro.
 - b) Domicilio: calle Mayor, número 72.
 - c) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 882 844.
 - e) Telefax: 915 132 118.
- f) Fecha límite de solicitud de información adicional sobre los pliegos: hasta las catorce horas del décimo día anterior a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: que la cifra de negocios global de los dos últimos ejercicios sea, al menos, del doble del presupuesto del presente contrato, un total de 300.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: que los servicios o trabajos realizados en el último año hayan sido similares o relacionados directamente con el objeto del presente contrato. De al menos dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución, emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El requisito mínimo de solvencia en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que esta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir estos.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación técnica a presentar: la que señala el apartado 22 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación, Distrito de Centro.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.
 2. Domicilio: calle Mayor, número 72, tercera planta.
 3. Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Acto público de pronunciamiento expreso sobre las proposiciones admitidas a licitación, las rechazadas y causas de su rechazo, así como de apertura de los sobres que contienen los criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.
 - b) Domicilio: calle Mayor, número 72, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Fecha: 17 de noviembre de 2009.
 - e) Hora: a las once.
10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. La dirección de acceso al perfil del contratante en el Ayuntamiento de Madrid es www.munimadrid.es

Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El gerente del Distrito de Centro, Enrique Torres Valverde.

(01/4.044/09)